



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciséis se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic, María del Rosario Díaz Góngora, Celia María Rivas Rodríguez y José Elías Lixa Abimerhi, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Josué David Camargo Gamboa, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la Sesión el Diputado Antonio Homá Serrano, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

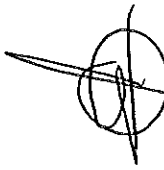
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 04 de abril de 2016.

**IV.-** Asunto en cartera.

Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a monetizar y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y al Fondo para la Infraestructura Social Estatal, como garantía y fuente de pago de la operación de monetización, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

 **V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que dé lectura al acta de la sesión anterior, con fecha 04 de abril de 2016. Al término de la lectura



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa señalada en el punto cuarto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica solicitada en la sesión anterior, continuando de esa forma con el análisis correspondiente.

En los asuntos generales, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó clarificar el segundo párrafo del artículo 2, con respecto a los recursos que se pretenden invertir en infraestructura e igualmente a qué comisiones se refieren en la iniciativa, entiendo que se habla de comisiones bancarias. Asimismo, se refirió al artículo 4, con respecto a las limitaciones de los contratos del crédito, de manera que no deriven en afectaciones al patrimonio del Estado.

El Diputado Presidente coincidió en la necesidad de aclarar algunos términos utilizados en la iniciativa, toda vez que en este asunto no es lo mismo crédito, que préstamo o monetización; asimismo, precisar el tema de las comisiones y el objetivo del contrato de crédito, señalando el tema de las limitaciones. En este sentido, solicitó a la Secretaría General que se aclararan estos términos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.

VOCAL

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.